



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 3 de julio de 2001

Número 110

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Subdelegación del Gobierno	1 a 9	Ayuntamiento de Ávila	24
Ministerio de Economía y Hacienda	9	Diversos Ayuntamientos	24 a 29
Agencia Estatal de Administración		Mancomunidad de Municipios	
Tributaria	10 y 11	Berrocal-La Horcajada	29 y 30
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .	11 a 21	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	22 y 23	Juzgados de lo Social	30 a 32
<u>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u>	23 y 24	Tribunal de Cuentas	32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.451

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO/A	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CANTIDAD		VALOR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR
					MONEDAS	EUROS			
0000010514	J. LASTRA	00433300	ALICANTE	24.04.2001	30.000	300,00	1	PD 1302	000,0
0000020102	BAT R ENCO ML CANTIDON	00001000	ADAFEN	06.02.2001	10.000	00,10		L. 307005	000,0
0000030020	J. TEBA	04107000	AVILA	22.03.2001	30.000	180,30		PD 1302	000,0
0000031547	F. RUIZ	00407000	AVILA	02.04.2001	10.000	00,10		L. 307000	000,0
0000030004	R. RUIZ	10070000	CASILLAS	00.12.2000	10.000	00,10		L. 307000	000,0
0000034423	M. RUIZ	70017000	EL TENDIL	21.02.2001	15.000	00,15		PD 1302	110,1
0000030000	S. CORDA	00022000	PERAHITA	00.05.2001	15.000	00,15		PD 1302	117,1
0000030011	F. DE LA FUENTE	00004000	SUTILLI DELA ADEPANA	00.05.2001	10.000	00,10		PD 1302	000,2
0000030002	D. GARCIA	30040000	BARCELONA	00.01.2001	10.000	00,10		PD 1302	107,0
0000010022	L. PARGO	40000000	ENFLUJES DE LLOS	00.05.2001	30.000	100,30		PD 1302	000,0
0000010000	R. MARTIN	40070000	S. FELIX DE LLOS	15.04.2001	60.000	300,60		PD 1302	000,0
0000021441	N. RUIZ	30072000	BARCELONA	20.04.2001	15.000	00,15		PD 1302	117,1
0000010000	H. DEL CLAUZ	10020000	GETO	00.00.2001	00.000	200,00		PD 1302	000,0
0000010000	J. RUIZ	40070000	REITAO	01.00.2001	20.000	100,20		PD 1302	000,0
0000010000	M. JIMENEZ	30070000	A. CORUELA	00.00.2001	20.000	100,20		PD 1302	000,0
0000020000	A. LARSEN	30000000	A. CORUELA	00.00.2001	1.000	0,04		PD 1302	000,3
0000010000	A. LARSEN	30000000	A. CORUELA	00.00.2001	20.000	100,20		PD 1302	000,0
0000010000	J. ESPINOS	30000000	MARTIN	00.00.2001	20.000	100,20		PD 1302	000,0
0000010000	S. DIAZ DE RIVAGO	10020000	CASTELLAN PLANA	11.04.2001	20.000	100,20		PD 1302	000,0
0000010000	A. DEL RIVERA	70000000	CUERCA	20.04.2001	20.000	100,20		PD 1302	000,0
0000010000	J. RUIZ	15000000	BOJAR	00.00.2001	20.000	100,20		PD 1302	000,0
0000010000	H. ALVAREZ	00070000	LEON	20.04.2001	20.000	100,20		PD 1302	000,0
0000021407	H. RUIZ	00040000	LEON	00.00.2001	1.000	0,01		PD 1302	000,3
0000020000	J. GARCIA	00000000	LEON	10.02.2001	100.000	501,02		L. 307005	000,0
0000010000	A. GARCIA	00000000	LEON	27.04.2001	20.000	100,20		PD 1302	000,0
0000020000	D. JIMENEZ	00010000	ALCALA DE HENARES	00.04.2001	10.000	00,10		PD 1302	107,0
0000010000	J. GARCIA	00000000	ALCORNOS	20.04.2001	30.000	100,30		PD 1302	000,0
0000010000	J. GARCIA	00000000	ALCORNOS	21.04.2001	20.000	100,20		PD 1302	000,0
0000020000	F. GARCIA	00000000	ALCORNOS	02.00.2001	00.000	00,00		PD 1302	000,3
0000020000	A. G. AZUZO	00000000	ALFONETE	01.04.2001	00.000	00,00		PD 1302	000,1
0000022700	P. GARCIA	01077000	ALFONETE	20.12.2000	10.000	00,10		PD 1302	107,0
0000010000	D. GARCIA	00000000	ALFONETE	14.04.2001	20.000	100,20		PD 1302	000,0
0000020000	J. MARTIN	00017000	CHILLANO VILLALBA	21.02.2001	15.000	00,15		PD 1302	000,1
0000010000	J. RUIZ	00000000	CHILLANO VILLALBA	00.05.2001	40.000	200,40		PD 1302	000,0
0000010000	R. GARCIA	00072000	CHILLANO	04.05.2001	20.000	100,20		PD 1302	000,0
0000010000	E. MARTIN	40004000	FUENLABRADA	20.04.2001	20.000	100,20		PD 1302	000,0
0000022700	F. GARCIA	40000000	FUENLABRADA	20.03.2001	60.000	300,60		PD 1302	000,3
0000010000	F. ESCOBAR	00170000	FUENLABRADA	20.04.2001	00.000	00,00		PD 1302	000,0
0000020000	COMETINACONER-TRIVIAO EL	00100000	MADRID	20.03.2001	25.000	100,25		PD 1302	000,3
0000020000	SAUTIBAN EL	00217000	MADRID	10.03.2001	15.000	00,15		PD 1302	000,1
0000020000	A. MANGUERO	00000000	MADRID	20.04.2001	15.000	00,15		PD 1302	117,1
0000010000	C. MORA	01700000	MADRID	01.03.2001	30.000	100,30		PD 1302	000,0
0000020000	R. LARSEN LEON	02000000	MADRID	00.05.2001	10.000	00,10		PD 1302	000,0
0000020000	N. AYERLLAS	00000000	MADRID	20.04.2001	15.000	00,15		PD 1302	117,1
0000020000	J. RUIZ	00041000	MADRID	20.04.2001	15.000	00,15		PD 1302	117,1
0000020000	H. GARCIA	01000000	MADRID	20.04.2001	10.000	00,10		PD 1302	107,0
0000020000	J. GARCIA	01700000	MADRID	10.02.2001	25.000	100,25		PD 1302	000,3
0000020000	J. GARCIA	02000000	MADRID	01.05.2001	20.000	100,20		PD 1302	000,0
0000020000	L. RUIZ	02000000	MADRID	10.12.2000	100.000	501,02		L. 307005	000,0
0000020000	J. GARCIA	02000000	MADRID	20.04.2001	30.000	100,30		PD 1302	000,0
0000020000	M. ELAZRUEZ	02000000	MADRID	27.04.2001	10.000	00,10		PD 1302	107,1
0000020000	H. TROVILLA	00000000	MADRID	31.03.2001	30.000	100,30		PD 1302	000,0
0000020000	J. RUIZ	00000000	MADRID	27.04.2001	25.000	100,25		PD 1302	000,1
0000020000	J. HERRERA	00000000	MADRID	00.05.2001	20.000	100,20		PD 1302	000,0
0000020000	M. GONZALEZ	00000000	MADRID	20.04.2001	30.000	100,30		PD 1302	000,0
0000020000	J. VERA	11720000	MADRID	07.02.2001	25.000	100,25		PD 1302	000,1
0000020000	M. RUIZ	11800000	MADRID	03.02.2001	00.000	00,00		PD 1302	000,1
0000020000	A. ALVAREZ	11800000	MADRID	20.04.2001	20.000	100,20		PD 1302	000,0
0000020000	A. PINELA	20030000	MADRID	03.05.2001	30.000	100,30		PD 1302	000,0
0000020000	A. VILLALBA	22100000	MADRID	07.06.2001	20.000	100,20		PD 1302	000,0
0000020000	J. MONTAÑA	30000000	MADRID	01.04.2001	00.000	00,00		PD 1302	000,1
0000020000	J. LARSEN	00000000	MADRID	10.03.2001	10.000	00,10		L. 307005	000,0
0000020000	L. DIAZ	00000000	MADRID	15.04.2001	25.000	100,25		PD 1302	000,2
0000020000	R. GARCIA	00000000	MADRID	20.04.2001	1.000	0,01		PD 1302	000,3
0000020000	G. VILLALBA	00140000	MADRID	03.00.2001	30.000	100,30		PD 1302	000,0
0000020000	J. GARCIA	00000000	MADRID	03.00.2001	30.000	100,30		PD 1302	000,0
0000020000	V. TILLOMAN	00040000	MADRID	22.04.2001	1.000	0,01		PD 1302	000,3
0000020000	M. ANDRÉS	00040000	MADRID	10.04.2001	25.000	100,25		PD 1302	000,1
0000020000	A. GARCIA	00710000	MADRID	20.04.2001	30.000	100,30		PD 1302	000,0
0000020000	C. ALBA	00000000	MADRID	20.04.2001	20.000	100,20		PD 1302	000,0
0000020000	J. RUIZ	00020000	MADRID	20.04.2001	20.000	100,20		PD 1302	000,0
0000020000	I. MARTINEZ DE LAGO	00000000	MADRID	20.02.2001	1.000	0,01		PD 1302	000,3
0000020000	I. MARTINEZ DE LAGO	00000000	MADRID	20.02.2001	1.000	0,01		PD 1302	000,3
0000020000	R. ALBA	00000000	MADRID	20.02.2001	20.000	100,20		PD 1302	000,0
0000020000	J. RUIZ	00000000	MADRID	17.03.2001	30.000	100,30		PD 1302	000,0
0000020000	R. VILLALBA	00000000	MADRID	00.04.2001	10.000	00,10		PD 1302	110,1
0000020000	J. RUIZ	00000000	MADRID	11.02.2001	25.000	100,25		PD 1302	000,3
0000020000	J. FERNANDEZ	00000000	MADRID	21.04.2001	30.000	100,30		PD 1302	000,0
0000020000	R. FERNANDEZ	00000000	MADRID	13.03.2001	00.000	00,00		PD 1302	000,3
0000020000	E. GARCIA	00000000	MADRID	30.04.2001	15.000	00,15		PD 1302	110,1

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LUGAR/CIUDAD	FECHA	CANTIDAD		MONTOS	MONTOS	MONTOS	MONTOS
					MONEDAS	MONEDAS				
00042300001	M GARCIA	02000279	ÁVILA	21.07.2001	10.000	00,10				
00042300002	B YAMBAE	02001009	ÁVILA	07.08.2001	1.000	0,01				
00042300003	B YAMBAE	02001009	ÁVILA	07.08.2001	1.000	0,01				
00042300004	V ZARULLO	02000007	ÁVILA	30.04.2001	15.000	00,15				
00042300005	F JIMENEZ	00410704	LAS ZAMBRAS	13.04.2001	30.000	00,30				
00042300006	M LACA & A	02000001	POZUELO DE ALARCÓN	10.02.2001	20.000	00,20				
00042300007	F MALLER	00030106	MALAGUEÑA	20.04.2001	10.000	00,10				
00042300008	Q FERNANDEZ	00251004	POZUELO DE ALARCÓN	20.04.2001	30.000	00,30				
00042300009	J DE THOMAS	10000010	POZUELO DE ALARCÓN	23.04.2001	30.000	00,30				
00042300010	E BARRA	02000702	POZUELO DE ALARCÓN	20.12.2000	90.000	00,90				
00042300011	J BARRA	00000000	SAN FERNANDO HERNANDEZ	20.04.2001	1.000	0,01				
00042300012	L HERNANDEZ	00070002	MALAGUEÑA DE CÁDIZ	20.07.2001	10.000	00,10				
00042300013	L THAUJERO	00010000	MALAGUEÑA DE CÁDIZ	24.04.2001	1.000	0,01				
00042300014	A ARANJO	20000000	ALCANTARILLA	27.08.2001	20.000	00,20				
00042300015	M ZARULLA	11000000	ÁVILA	20.12.2000	1.000	0,01				
00042300016	A FERNANDEZ	10000000	ÁVILA	22.08.2001	1.000	0,01				
00042300017	M FERNANDEZ	10000000	ÁVILA	27.08.2001	1.000	0,01				
00042300018	M MARTINEZ	00000012	ÁVILA	27.08.2001	40.000	00,40				
00042300019	J BARRA	10000000	ÁVILA	20.08.2001	30.000	00,30				
00042300020	F FERNANDEZ	02000000	EL CORTESADO SAN JUAN	11.02.2001	20.000	00,20				
00042300021	D OTERO	00000000	BURENDE	10.02.2001	1.000	0,01				
00042300022	R CAMPO	44000000	BURENDE	20.04.2001	1.000	0,01				
00042300023	R CAMPO	44000000	BURENDE	20.04.2001	1.000	0,01				
00042300024	J MARTIN	70000000	PALENCIA	23.03.2001	30.000	00,30				
00042300025	J PEREZ	00000000	CAVIA	01.02.2001	40.000	00,40				
00042300026	M MARTINEZ	00000000	CAVIA	01.02.2001	1.000	0,01				
00042300027	M ALONSO	70000000	E FERNANDEZ	04.05.2001	10.000	00,10				
00042300028	M LER	00100000	ÁVILA	01.05.2001	20.000	00,20				
00042300029	J GARCIA	10000000	MARTINEZ	10.04.2001	20.000	00,20				
00042300030	J PEREZ	10000000	MARTINEZ	17.04.2001	20.000	00,20				
00042300031	O GARCIA	00110000	ÁVILA	07.05.2001	1.000	0,01				
00042300032	B GARCIA	00110000	ÁVILA	07.05.2001	1.000	0,01				
00042300033	M GARCIA	00000000	MARTINEZ MARTINEZ	30.01.2001	20.000	00,20				
00042300034	A MARTIN	00000000	SALAMANCA	13.04.2001	10.000	00,10				
00042300035	J GARCIA	20000000	SEVILLA	23.04.2001	20.000	00,20				
00042300036	F LLORIENTE	00000000	SEVILLA	10.02.2001	10.000	00,10				
00042300037	L BARRA	00000000	ÁVILA	20.04.2001	1.000	0,01				
00042300038	M MARTINEZ	00000000	ÁVILA	20.04.2001	20.000	00,20				
00042300039	MARTIN TORRES	00000000	ÁVILA	20.04.2001	20.000	00,20				
00042300040	M JIMENEZ	00110000	TALAYOTA DELA REINA	27.04.2001	10.000	00,10				
00042300041	J PEREZ	10000000	FRONT TORRENT	10.04.2001	30.000	00,30				
00042300042	J PEREZ	10000000	PALENCIA	21.04.2001	10.000	00,10				
00042300043	J GARCIA	40000000	PALENCIA	17.04.2001	1.000	0,01				
00042300044	TORRES PALENCIA	00000000	PALLADILLO	10.02.2001	20.000	00,20				
00042300045	F BARRA	01000000	PALLADILLO	20.02.2001	20.000	00,20				
00042300046	J CONTINERAS	00000000	PALLADILLO	22.04.2001	00.000	00,00				
00042300047	C FERNANDEZ	10000000	PALLADILLO	10.04.2001	10.000	00,10				
00042300048	J BARRA	10000000	PALLADILLO	00.02.2001	30.000	00,30				
00042300049	M GARCIA	10000000	MARTINEZ CAMPOS	07.04.2001	20.000	00,20				
00042300050	E DEL CASTILLO	20000000	ZARAGOZA	00.05.2001	20.000	00,20				

Ávila, 22 de junio de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

— oOo —

Número 2.452

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

IDENTIFICACION	DESCRIPCION/A	IDENTIF.	LOCALIZACION	FECHA	CUBIERTA		FOLIOS	RENTAS	MONTOS
					FECHA	MONTOS			
000042301000	P PLAZ	60447000	ALICANTE	10.06.2001	60.000	300,00		NO 13000	001.2
000042301001	A SANCHEZ	27400070	ALMERIA	07.06.2001	10.000	50,10		NO 13000	010.1
000042301002	J SANCHEZ	76226772	PULPI	21.01.2001	10.000	50,10		NO 13000	130.1
000042301003	J SANCHEZ	00401000	ALMERIA	12.08.2001	10.000	50,10		NO 13000	001.1
000042301004	A SANCHEZ	70000000	ALMERIA	08.03.2001	60.000	300,00		NO 13000	001.1
000042301005	GENERAL COTTON SL	0061007000	ALMERIA	01.04.2001	10.000	50,10		L 300000	
000042301006	E SANCHEZ	00000000	ALMERIA	14.06.2001	10.000	50,10		NO 13000	001.1
000042301007	E SANCHEZ	00077000	ALMERIA	20.06.2001	10.000	50,10		NO 13000	001.1
000042301008	E SANCHEZ	10000000	ALMERIA	01.06.2001	20.000	100,20		NO 13000	001.2
000042301009	E SANCHEZ	70012100	ALMERIA	20.04.2001	1.000	5,01		NO 13000	001.3
000042301010	E SANCHEZ	70012100	ALMERIA	20.04.2001	10.000	50,10		L 300000	
000042301011	E SANCHEZ	70012100	ALMERIA	20.04.2001	20.000	100,20		NO 13000	001.2
000042301012	E SANCHEZ	00000000	EL BERNABON	24.04.2001	20.000	100,20		NO 13000	001.2
000042301013	E SANCHEZ	20070000	EL BERNABON	20.04.2001	10.000	50,10		L 300000	
000042301014	E SANCHEZ	20070000	EL BERNABON	20.04.2001	10.000	50,10		L 300000	
000042301015	E SANCHEZ	20070000	EL BERNABON	20.04.2001	10.000	50,10		L 300000	
000042301016	E SANCHEZ	20070000	EL BERNABON	20.04.2001	10.000	50,10		L 300000	
000042301017	E SANCHEZ	20070000	EL BERNABON	20.04.2001	10.000	50,10		L 300000	
000042301018	E SANCHEZ	20070000	EL BERNABON	20.04.2001	10.000	50,10		L 300000	
000042301019	E SANCHEZ	20070000	EL BERNABON	20.04.2001	10.000	50,10		L 300000	
000042301020	E SANCHEZ	20070000	EL BERNABON	20.04.2001	10.000	50,10		L 300000	
000042301021	E SANCHEZ	20070000	EL BERNABON	20.04.2001	10.000	50,10		L 300000	
000042301022	E SANCHEZ	20070000	EL BERNABON	20.04.2001	10.000	50,10		L 300000	
000042301023	E SANCHEZ	20070000	EL BERNABON	20.04.2001	10.000	50,10		L 300000	
000042301024	E SANCHEZ	20070000	EL BERNABON	20.04.2001	10.000	50,10		L 300000	
000042301025	E SANCHEZ	20070000	EL BERNABON	20.04.2001	10.000	50,10		L 300000	
000042301026	E SANCHEZ	20070000	EL BERNABON	20.04.2001	10.000	50,10		L 300000	
000042301027	E SANCHEZ	20070000	EL BERNABON	20.04.2001	10.000	50,10		L 300000	
000042301028	E SANCHEZ	20070000	EL BERNABON	20.04.2001	10.000	50,10		L 300000	
000042301029	E SANCHEZ	20070000	EL BERNABON	20.04.2001	10.000	50,10		L 300000	
000042301030	E SANCHEZ	20070000	EL BERNABON	20.04.2001	10.000	50,10		L 300000	
000042301031	E SANCHEZ	20070000	EL BERNABON	20.04.2001	10.000	50,10		L 300000	
000042301032	E SANCHEZ	20070000	EL BERNABON	20.04.2001	10.000	50,10		L 300000	
000042301033	E SANCHEZ	20070000	EL BERNABON	20.04.2001	10.000	50,10		L 300000	
000042301034	E SANCHEZ	20070000	EL BERNABON	20.04.2001	10.000	50,10		L 300000	
000042301035	E SANC								

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL/LOS	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE ORIGEN	FECHA	CANTIDAD		TOTAL	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	MONTANTE
					MONEDAS	EUROS			
0004220003	S. MADRIS	0120000	PARLACERÍA DE ORO	01.06.2001	20.000	100,00		001.2000	001.2
0004220011	S. LÓPEZ	0000000	ALBARRACÍN	13.06.2001	20.000	100,00		001.2000	001.2
0004220020	J. GARCÍA	0000000	TU	10.06.2001	20.000	100,00		001.2000	001.2
0004220022	J. GARCÍA	0000000	TU	10.06.2001	100.000	001,52		L. 30/1006	001.2
0004220027	J. GARCÍA	0000000	TU	10.06.2001	10.000	00,10		L. 30/1006	001.2
0004220032	F. MARTÍNEZ	0000000	MINISTERIO	06.06.2001	20.000	100,00		001.2000	001.2
0004220033	O. DE LOS SANTOS	0000000	CALABARRA DE ARAUJO	01.06.2001	1.000	0,01		001.2000	001.2
0004220034	E. BELLAS	0000000	CALABARRA	12.06.2001	10.000	00,10		001.2000	001.2
0004220035	L. BELLAS	0000000	CALABARRA	22.06.2001	1.000	0,01		001.2000	001.2
0004220036	F. VILLALBA	0000000	LOS BAYLESCILLOS	10.06.2001	10.000	00,10		L. 30/1006	001.2
0004220037	F. VILLALBA	0000000	CALABARRA DE LA BARRA	04.06.2001	10.000	00,10		L. 30/1006	001.2
0004220038	INÉS ALVARO DE LOS	0000000	CALABARRA	10.06.2001	15.000	00,15		001.2000	001.2
0004220039	A. JIMÉNEZ	0000000	CALABARRA	10.06.2001	15.000	00,15		001.2000	001.2
0004220040	J. MARTÍNEZ	0000000	CALABARRA	10.06.2001	20.000	100,00		001.2000	001.2
0004220041	L. GARCÍA	0000000	BERNABÉ	20.06.2001	10.000	00,10		001.2000	001.2

Ávila, 22 de junio de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 2.444

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ALBERTO SÁNCHEZ LAENCINA, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Subida del Castillo n.º 13-1.º-A de SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS (Madrid), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 210/01, por importe de 50.005 pesetas, por infracción «grave», tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29.1.d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28.1.a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER, N.º de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 11 de junio de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

— ooo —

Número 2.445

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D.ª VANESSA ARAUJO LÓPEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Joaquín Turina n.º 17-A-2-C de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 64/01, por importe de 50.005 pesetas, por infracción «grave», tipificada en

el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29.1.d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28.1.a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER, N.º de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 11 de junio de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 2.446

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. DANIEL HAAG GONZÁLEZ, cuyo último domicilio conocido fue en Plaza de las Víctimas n.º 22 de ARENAS DE SAN PEDRO, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 59/01, por

importe de 50.005 pesetas, por infracción «grave», tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29.1.d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28.1.a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER, N.º de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 11 de junio de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 2.447

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSÉ LUIS MORAGO MORA, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Juana Elorza n.º 18-Bajo A de MADRID, de la san-

ción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 42/01, por importe de 50.005 pesetas, por infracción «grave», tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29.1.d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28.1.a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER, N.º de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 11 de junio de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 2.448

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D.ª MARÍA LUCINDA RIVAS COLLADO, cuyo último domicilio conocido

fue en Avda. Alcalde Martínez Garrido n.º 71 de VIGO (Pontevedra), de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente n.º 1390/00, por importe de 50.005 pesetas por infracción «grave» tipificada en el artículo 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-3-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el art. 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29.1.d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO SANTANDER, N.º de cuenta 0049/6253/96/2710006569, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 11 de junio de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 2.449

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace

pública notificación a D.^a RUTH JUEZ PONCE, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Fátima n.º 9-Bajo-D de LA FORTUNA-LEGANES (Madrid), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 1142/00, por importe de 50.005 pesetas, por infracción «grave», tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29.1.d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28.1.a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER, N.º de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 11 de junio de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 2.450

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. EDUARDO RUBIO MORENO, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Vicente Muñoz n.º 5 de POZUELO DE ALARCÓN (Madrid), de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente n.º 571/00, por importe de 50.005 pesetas por infracción «grave» tipificada en el artículo 5.3 y 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-3-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29.1.d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO SANTANDER, N.º de cuenta 0049/6253/96/2710006569, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 11 de junio de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 2.498

Subdelegación del Gobierno

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación del ACUERDO DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador

que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente N° 604/2001 contra **D. Raúl Pérez Gutiérrez.**

Domicilio: C/ Encinar, n° 22. Candeleda (Ávila).

Infracción: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: Guardia Civil de Villanueva de la Vera.

Sanción: De 50.001 a 5.000.000 de ptas.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927.49.00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n° 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 18 de junio de 2001.

El Delegado del Gobierno, P.D. Resol de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29)

El Secretario General, *Ángel Álvarez Núñez.*

– ooo –

Número 2.401

Ministerio de Economía y Hacienda

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE ÁVILA
GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

EDICTO

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de las fincas rústicas de los términos municipales de: ARENAS DE SAN PEDRO, CANDELEDA, POYALES DEL HOYO y COMUNIDAD ARENAS-CANDELEDA, que a partir del día siguiente a la publicación en el

B.O.P., y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en los Ayuntamientos de cada localidad, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del catastro de rústica que se está efectuando en dichas localidades, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del «Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio», cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (FEDER-FEOGA-0) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

Ávila, a 12 de junio de 2001.

La Delegada de Economía y Hacienda,
Montserrat Pérez Ron.

– ooo –

Número 2.437

Ministerio de Economía y Hacienda

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE ÁVILA
JUNTA DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS
DEL ESTADO

ANUNCIO

Por el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Ávila se ha dictado Auto con fecha 7 de marzo de 2000, por el que se declara al Estado heredero abintestato de D.ª Luisa Hernández Muñoz, quien tuvo su último domicilio en C/ Reina Isabel 11-3.º-Dcha.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2091/1971 de 13 de agosto sobre Régimen administrativo de la sucesión abintestato a favor del Estado, a fin de que las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante la Junta, en el plazo improrrogable de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes.

Ávila, a 19 de junio de 2001.

El Presidente de la Junta, *Javier Encinas García de la Barga.*

Número 2.373

**Agencia Estatal de Administración
Tributaria**DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN
DELEGACIÓN DE ÁVILA**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Al no ser posible efectuar la notificación del Acta A.02 de fecha 12-6-2001, y su preceptivo informe complementario, incoados a PRORALSA, S.L., con C.I.F.: B05022959, por causas no imputables a la Administración Tributaria, al haber resultado infructuosos los intentos efectuados, queda citado/a para ser notificado/a mediante comparecencia en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/ Madre Soledad, 1-1.^a planta, Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila*. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 en la redacción de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1997). Esta notificación habrá de publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T. en Ávila (C/ Madre Soledad, 1, planta baja Ávila) por un plazo de diez días hábiles.

Conforme al artículo 105 de la L.G.T. mencionado se hace constar:

1. **Procedimiento:** Inspección.
2. **Sujeto Pasivo:** PRORALSA, S.L.
3. **Órgano Responsable:** Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.
4. **Conceptos Tributarios:**
 - **IMPUESTO S/SOCIEDADES. Ejercicio: 1999.**
5. **Lugar en el que se deberá comparecer:** Dependencia de Inspección, planta 1.^a, C/ Madre Soledad, 1, Ávila. Teléfono: 920 21 15 75 / 21 14 22.
6. **Plazo para comparecer:** 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *B.O. de la Provincia de Ávila*, conforme al párrafo primero.

Ávila, a 12 de junio de 2001.

El Inspector Jefe, P.S., *Ovidio Arroyo Fuente*.

Número 2.380

**Agencia Estatal de Administración
Tributaria**DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN
DELEGACIÓN DE ÁVILA**CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES**

En la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Ávila se sigue procedimiento de apremio al sujeto pasivo/obligado tributario JOSÉ JAVIER VELAZQUEZ BLÁZQUEZ, N.I.F.: 06528560-X.

No habiendo sido posible realizar las notificaciones a los interesados (el deudor y su cónyuge) por causas no imputables a la Administración, y una vez intentado por dos veces, se cita a JOSÉ JAVIER VELAZQUEZ BLÁZQUEZ y MARÍA DEL CARMEN GIL MATEOS para que comparezcan en esta Dependencia sita en calle Madre Soledad número 1 de Ávila en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de notificarles:

- Diligencia de embargo de bienes inmuebles número 050123000213L.
- Diligencia de embargo de bienes inmuebles número 050123000257V

Transcurrido el plazo de diez días sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, 18 de junio de 2001.

El Jefe de la Dependencia en funciones, *Carlos Sanz Calvo*.

– ooo –

Número 2.381

**Agencia Estatal de Administración
Tributaria**DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN
DELEGACIÓN DE ÁVILA**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Al no ser posible efectuar la notificación de inicio y propuesta del Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave en tramitación abreviada, de fecha 12-06-2001, incoado a PRORALSA, S.L., con C.I.F.: B05/022959, por causas no imputa-

bles a la Administración Tributaria, al haber resultado infructuosos los intentos efectuados, queda citado/a para ser notificado/a mediante comparecencia en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/ Madre Soledad, 1-1.^a planta, Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila*. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 en la redacción de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1997). Esta notificación habrá de publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T. en Ávila (C/ Madre Soledad, 1, planta baja, Ávila) por un plazo de diez días hábiles.

Conforme al artículo 105 de la L.G.T. mencionado se hace constar:

1. **Procedimiento:** Inspección.
2. **Sujeto Pasivo:** PRORALSA, S.L..
3. **Órgano Responsable:** Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.

4. **Conceptos Tributarios:**

- **IMPUESTO S/EL VALOR AÑADIDO.**

Ejercicio: 1997 a 1999.

5. **Lugar en el que se deberá comparecer:** Dependencia de Inspección, planta 1.^a, C/ Madre Soledad, 1. Ávila. Teléfono: 920 21 15 75 / 21 14 22.

6. **Plazo para comparecer:** 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *B.O. de la Provincia de Ávila*, conforme al párrafo primero.

Ávila, a 11 de junio de 2001.

El Inspector Jefe, P.S., *Ovidio Arroyo Fuente*.

– o0o –

Número 2.300

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA
TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN
RECAUDATORIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27.22-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer reclamación previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11-4-1995).

Régimen: General.

C.C.C./N.A.F.: 05100305567.

DISEÑO DE EBANISTERÍA, S.L., 05414 Cuevas del Valle (Ávila)

Fecha baja: 27-4-01.

Régimen: General.

C.C.C./N.A.F.: 05100344468.

ESMETAL CHAVARRIAS, S.L., 05003 Ávila.

Fecha baja: 27-4-01.

Régimen: General.

C.C.C./N.A.F.: 05100532105.

MARÍA PALOMA VAQUERO GONZÁLEZ, 05005 Ávila.

Fecha baja: 27-4-01.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

Ávila, 5 de junio de 2001.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

– o0o –

Número 2.301

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA
TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E
IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de

20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

Régimen 01: Régimen General.

T./Identif.: 05100941727

ACADEMINA A DISTANCIA EST., C/ Ramón y Cajal, 8, 47400 MEDINA DEL CAMPO.

Td., núm. reclamación: 02 05 2001.

Período: 12-00 a 12-00.

Importe: 46.442.

Ávila, 6 de junio de 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

– ooo –

Número 2.334

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA
TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL
ADMON 05/01 AFILIACIÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer reclamación previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11-4-1995).

Régimen: R.E.T. Autónomos.

ROSA GLEIQUE EOLAINÉ.

Localidad: Galapagar.

Envío documentación: Alta.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial, Administración 05/01 de Ávila.

Ávila, 12 de junio de 2001.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 2.368

**Ministerio de Trabajo y Asuntos
Sociales**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA
TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL
ADMN 05/01 AFILIACIÓN**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer reclamación previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11-4-1995).

Régimen: General.

N.A.F.: 050019647542.

DIEGO I DE SAN JUAN VEGAS. TRANSPORTES M. ESTEBAN.

C.C.C.: 0500209545.

Fecha real alta: 9-11-2000.

Fecha efectos alta: 22-3-2001.

Baja: 30-11-2000.

Localidad: Ávila.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila.

Ávila, 12 de junio de 2001.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

- oOo -

Número 2.369

**Ministerio de Trabajo y Asuntos
Sociales**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA
TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL**SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E
IMPUGNACIONES****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda, sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

Régimen 05: R.E. Trabajadores cuenta propia o autónomos.

Reg.: 0521 07

T. Identifi.: 050015656091.

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, IGNACIO, Ctra. Salamanca, 13, 05002 ÁVILA.

Td., núm. reclamación: 03 10 2001 010750052.

Período: 10-00 a 10-00.

Importe: 39.448.

Reg.: 0521 07

T. Identifi.: 050015967101.

LÓPEZ CALLE, ELIECER, C/ San Segundo, 19, 05001 ÁVILA.

Td., núm. reclamación: 02 10 2001 010575452.

Período: 07-00 a 12-00.

Importe: 236.686.

Ávila, 11 de junio de 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

– o0o –

Número 2.370

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA
TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E
IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total

asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o

se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Régimen 05: R.E. Trabajadores cuenta propia o autónomos.

Reg.: 0521 07

T. Identif.: 100033994137

RAMÓN FLORES HERRANZ, C/ Omenas, 1, 05260 CEBREROS (Ávila).

Td., núm. reclamación: 02 10 2000 012724530.

Período: 02-00 a 02-00.

Importe: 44.379.

Reg.: 0521 07

T. Identif.: 100033994137

RAMÓN FLORES HERRANZ, C/ Omenas, 1, 05260 CEBREROS (Ávila).

Td., núm. reclamación: 03 10 2000 012820823

Período: 01-00 a 06-00.

Importe: 197.238.

Ávila, 8 de junio de 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. *Juan Carlos Herráez Mancebo.*

– o0o –

Número 2.411

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA
TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E
IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado parade-

ro o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

Régimen 01: Régimen General.

Rég.: 0111 10.

T./Identif.: 40100712507

INICIATIVAS, PROYECTOS Y. C/ San Francisco, 1, 05200 Arévalo (Ávila).

Td., núm. reclamación: 02 40 2000 010944935.
Período: 09-00 a 09-00.
Importe: 104.977.

Ávila, 15 de junio de 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

– o0o –

Número 2.414

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA
TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E
IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (*B.O.E.* 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la corres-

pondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Régimen 05: R.E. Trabajadores cuenta propia o autónomos.

Rég.: 0521 07

T./Identif.: 100033994137.

RAMÓN FLORES HERRANZ, C/ Omenas, 1, 05260 CEBREROS (Ávila).

Td., núm. reclamación: 02 10 2000 012724530.

Período: 02-00 a 02-00.

Importe: 44.379.

Rég.: 0521 07

T./Identif.: 100033994137.

RAMÓN FLORES HERRANZ, C/ Omenas, 1, 05260 CEBREROS (Ávila).

Td., núm. reclamación: 03 10 2000 012820823
Período: 01-00 a 06-00.
Importe: 197.238.

Ávila, 15 de junio de 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

– o0o –

Número 2.435

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA
TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido ser notificada a D. JUAN NAVAS DÍAZ, a continuación se transcribe texto de la resolución del Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de fecha 11 de mayo de 2001.

RESOLUCIÓN: DESESTIMAR la solicitud de revisión de oficio de la deuda vigente del interesado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Contra la presente resolución podrá formularse Recurso Ordinario en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con el art. 183, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Derecho Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial.

Ávila, 18 de junio de 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

– o0o –

Número 2.455

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1.a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del INEM.

Expediente: 0100000073.

JOSÉ LUIS CABALLERO GALÁN, D.N.I. 6561555.

Período: 01-12-2000 a 30-01-2001.

Importe: 62.385.

Motivo: Extinción por suspensión o extinción del derecho o dejar de reunir los requisitos para su percepción, habiendo generado cobro indebido.

Expediente: 0100000077.

JUAN MANUEL CORDERO PABLO, D.N.I. 30568022.

Período: 23-3-2001 a 25-3-2001.

Importe: 8.181.

Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Ávila, 7 de junio de 2001.

El Director Provincial, *Francisco J. Sánchez Gómez*.

– oOo –

Número 2.458

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA
TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E
IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (*B.O.E.* 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio cono-

cido del deudor y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Régimen 01: Régimen General.

Reg.: 0111 10.

T./Identif.: 10102630933.

MANUEL BENITO MADRIGAL, Lg. Ventosa de la Cue., 05154 NARRILLOS DEL ÁLAMO.

Td., núm. prov. apremio: 03 10 2000 012491023.
Período: 06-00 a 06-00.
Importe: 110.894.

Reg.: 0111 10.
T./Identif.: 10102630933.

MANUEL BENITO MADRIGAL, Lg. Ventosa de la Cue., 05154 NARRILLOS DEL ÁLAMO.

Td., núm. prov. apremio: 03 10 2000 012594487.
Período: 07-00 a 07-00.
Importe: 123.941.

Reg.: 0111 10.
T./Identif.: 10102630933.

MANUEL BENITO MADRIGAL, Lg. Ventosa de la Cue., 05154 NARRILLOS DEL ÁLAMO.

Td., núm. prov. apremio: 02 10 2000 012974003.
Período: 08-00 a 08-00.
Importe: 331.866.

Reg.: 0111 10.
T./Identif.: 10102630933.

MANUEL BENITO MADRIGAL, Lg. Ventosa de la Cue., 05154 NARRILLOS DEL ÁLAMO.

Td., núm. prov. apremio: 03 10 2000 013107274
Período: 09-00 a 09-00.
Importe: 60.353.

Reg.: 0111 10.
T./Identif.: 10102630933.

MANUEL BENITO MADRIGAL, Lg. Ventosa de la Cue., 05154 NARRILLOS DEL ÁLAMO.

Td., núm. prov. apremio: 02 10 2001 010538874
Período: 11-00 a 11-00.
Importe: 276.556.

Régimen 05: R.E. Trabajadores cuenta propia o autónomos.

Reg.: 0521 07.
T./Identif.: 280435014375.

MANUEL BENITO MADRIGAL, Lg. Ventosa de la Cue., 05154 NARRILLOS DEL ÁLAMO.

Td., núm. prov. apremio: 02 10 2000 012711291
Período: 01-00 a 06-00.
Importe: 266.271.

Ávila, 19 de junio de 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

Número 2.459

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA
TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E
IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda recla-

mada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

Régimen 01: Régimen General.

Reg.: 0111 10.

T./Identif.: 05001903864.

EMILIA ARÉVALO HERNÁNDEZ, C/ Tornadizos, 45, 05005 ÁVILA.

Td., núm. reclamación: 04 05 2001 005502174.

Período: 09-00 a 09-00.

Importe: 100.000.

Reg.: 0111 10.

T./Identif.: 05002076949.

PEDRO CARRERA JIMÉNEZ, C/ Vallespín, 2, 05001 ÁVILA.

Td., núm. reclamación: 03 05 2001 010115031.

Período: 11-00 a 11-00.

Importe: 51.016.

Reg.: 0111 10.

T./Identif.: 05003256511.

FIBRO PAN, S.A., Pz. San Francisco, 1, 05200 ARÉVALO (Ávila).

Td., núm. reclamación: 02 05 2001 010300644.

Período: 09-00 a 12-00.

Importe: 254.363.

Reg.: 0111 10.

T./Identif.: 05100013254.

ANTONIO D. MUÑOZ CORBACHO, Pz. San Nicolás, 9, 05002 ÁVILA.

Td., núm. reclamación: 03 05 2001 010119475.

Período: 11-00 a 11-00.

Importe: 53.591.

Reg.: 0111 10.

T./Identif.: 05100146529.

SANTIAGO GARCÍA SANTOS, C/ Rufino Martín Vel., 05002 ÁVILA.

Td., núm. reclamación: 02 05 2001 010264167.

Período: 01-01 a 01-01.

Importe: 111.655.

Reg.: 0111 10.

T./Identif.: 05100645673.

MIGUEL ANGEL GARCÍA PERAL, C/ Alfredo Abella, 29, 05002 ÁVILA.

Td., núm. reclamación: 03 05 2001 010127155.

Período: 11-00 a 11-00.

Importe: 267.948.

Reg.: 0111 10.

T./Identif.: 05100713169

CARLOS MONTERO MENÉNDEZ, C/ San Pedro Bautista, 05005 ÁVILA.

Td., núm. reclamación: 03 05 2001 010127660.

Período: 11-00 a 11-00.

Importe: 49.204.

Reg.: 0111 10.

T./Identif.: 05100754696.

SISCONTRA, S.L., Ur. Polideportivo, 12, 05260 CEBREROS (Ávila).

Td., núm. reclamación: 03 05 2001 010128771.

Período: 11-00 a 11-00.

Importe: 398.677.

Reg.: 0111 10.

T./Identif.: 05100834623

MIGUEL GARCÍA DE LA CRUZ, Av. de Portugal, 24, 05001 ÁVILA.

Td., núm. reclamación: 02 05 2001 010274675.

Período: 01-01 a 01-01.

Importe: 54.530.

Reg.: 0111 10.

T./Identif.: 05100862309

COM. PROP. PANERAS DEL R., C/ San Juan Bosco, 14, 05001 ÁVILA.

Td., núm. reclamación: 02 05 2001 010275786.

Período: 01-01 a 01-01.

Importe: 28.174.

Reg.: 0111 10.

T./Identif.: 05100863824.

MIGUEL LUIS BUENO CALVO, C/ Dr. Fleming, 05420 SOTILLO DE LA ADRADA (Ávila).

Td., núm. reclamación: 02 05 2001 010275887

Período: 01-01 a 01-01.

Importe: 227.627.

Reg.: 0111 10.

T./Identif.: 05100912930.

ÁNGEL PÉREZ MUÑOZ, C/ Comuneros de Castilla, 05400 ARENAS SAN PEDRO (Ávila).

Td., núm. reclamación: 02 05 2001 010276594.

Período: 01-01 a 01-01.

Importe: 56.348.

Reg.: 0111 10.

T./Identif.: 05100939202.

FERNANDO GARCÍA MAYORAL, C/
Generalísimo Franco, 05270 EL TIEMBLO (Ávila).

Td., núm. reclamación: 02 05 2001 010277911

Período: 01-01 a 01-01.

Importe: 115.376.

Ávila, 19 de junio de 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e
Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

– o0o –

Número 2.456

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIO- NES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés

legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del R. D. 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubier-
to por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el art. 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

Expediente: 0100000065.

JOAQUÍN GONZÁLEZ MARTÍN, D.N.I.
8939045.

Período: 01-02-2001 a 28-02-2001.

Importe: 36.420.

Importe con recargo: 43.704.

Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Ávila, 7 de junio de 2001.

El Director Provincial, *Francisco J. Sánchez Gómez*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.405

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO
OFICINA PÚBLICA

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina y a las 12:46 horas del día 8 de junio de 2001 han sido depositados los Estatutos de la Asociación PROFESORES DE TECNOLOGÍA DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE ÁVILA cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ámbito territorial: Provincial (Art. 4 de los Estatutos).

Ámbito profesional: Profesores que imparten Tecnología en E.S.O. y Bachillerato en Ávila y provincia, siendo los firmantes del Acta de Constitución: D. Juan-Carlos de la Fuente González, con D.N.I. nº 06.541.352-Z; D. José-Manuel Carcelén Moral, con D.N.I. nº 50.722.268-T; D. Luis Vaquerizo Fernández, con D.N.I. nº 09.279.180-Z; D. Nemesio-Jesús Caballero Barrios, con D.N.I. nº 30.477.268-Z; D. Javier Galindos Berrón, con D.N.I. nº 06.558.348-J; Dª María del Mar Martín García, con D.N.I. nº 06.564.887-C y Dª María-Inmaculada Plumed Muñoz, con D.N.I. nº 07.467.348-F.

Ávila, a 13 de junio de 2001.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Antonio García Zurdo*.

– ooo –

Número 2.462

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA COMERCIO
Y TURISMO

**RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2001
DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUS-**

**TRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA,
POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI-
DAD PUBLICA, DE LA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº
AT: 4176-E.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de TRAMO LINEA AÉREA 15120 KV "EL CASTILLO - HOYORREDONDO", y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de tramo de línea en simple circuito trifásico a 15 KV. entre el apoyo 1309, a sustituir por torre C-2000, y torre C-2000 a instalar. Longitud: 1277 m. Conductor: LA-56. Apoyos: de hormigón y metálicos. Aislamiento: suspensión y amarre.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PUBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 7, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 18 de junio de 2001.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94)

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo*, (Secretario Técnico).

– ooo –

DIPUTACIÓN **PROVINCIAL DE AVILA**

Número 2.489

Diputación Provincial de Ávila

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 11 DE JUNIO DE 2001

1.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2001.

2.- Se dio cuenta de una providencia y dos autos correspondientes a procedimientos judiciales en los que esta Diputación es parte.

3.- Se dio cuenta de la publicación en el B.O.C. y L. de 25 de mayo de 2001 de la Resolución de 24 de mayo, de la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales por la que se ordena la publicación del acuerdo concediendo ayudas a Diputaciones Provinciales para actuaciones en la red de carreteras provinciales.

4.- Se dio cuenta de la Orden de 3 de mayo de 2001 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se conceden subvenciones a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes para la elaboración de los Planes Territoriales de Protección Civil.

5.- Se dio cuenta de una Resolución de la Presidencia de 30 de mayo, por la que se avoca la competencia y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del suministro de fabricación, consistente en el diseño y montaje de la exposición internacional “Celtas y Vettones”.

6.- Adjudicar la ejecución de la obra “Consolidación y restauración en el Palacio del Castillo de La Adrada. Centro de Interpretación Histórica, La Adrada (Ávila)” incluida en P.O.L. 2001.

7.- Autorizar la revisión de precios del contrato de gestión y ejecución del Programa de Intervención Familiar.

8.- Dar cuenta de la convocatoria de los cursos de formación continua 2001.

9.- Aprobar el expediente de contratación de la obra “Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-125 tramo: Tiñosillos - Pedro Rodríguez”, incluida en el Plan Regional de Carreteras 2001.

10.- Aprobar el expediente de contratación de la obra “Acondicionamiento y refuerzo del firme de la carretera provincial AV-P-403 - El Fresno - Gemuño, 4ª fase”, incluida en el Plan Regional de Carreteras 2001.

11.- Dar cuenta de la formalización de un convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila por el que se establece la financiación del régimen de ayudas para la puesta en marcha de los sistemas de retirada, transporte y destrucción de cadáveres de animales en las explotaciones ganaderas de la Provincia de Ávila.

12.- Se dio cuenta de la próxima visita a Ávila del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León y de la celebración de un Pleno extraordinario con este motivo.

Se dio cuenta del resultado de la Corrida de Beneficencia celebrada el pasado día 9 de junio.

Se informó a la Comisión de la celebración de la próxima sesión de la Comisión de Gobierno en el municipio de La Adrada.

Fuera del orden del día.- Declarar la urgencia en la tramitación del expediente de impermeabilización del patio de El Torreón de los Guzmanes, y que por el Presidente se proceda a la aprobación del expediente de contratación y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a su desarrollo.

Ávila, a 15 de junio de 2001.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.490

Diputación Provincial de Ávila

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 15 DE JUNIO DE 2001.

Asunto Único.- Acto Institucional con motivo de la visita del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León.

Ávila, a 20 de junio de 2001.

Firmas, *Ilegibles*.

– o0o –

Número 2.432

Diputación Provincial de Ávila

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos nº 2/2001, que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado por Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 4 de junio de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Excmo. Diputación Provincial.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila, 14 de junio de 2001.

Firma, *Ilegible*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.496

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Corrección de errores detectados en la publicación del texto de la Resolución sancionadora de fecha 20 de junio de 2001, núm. 101 y que en su pag. 6, donde figura “NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN” debería aparecer “NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SANCIONADORA”.

Ávila, 25 de junio de 2001.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS)
Resolución 20 julio 99, *Felix Olmedo Rodríguez*.

– o0o –

Número 2.514

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Acordado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 13.06.01 la contratación mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente de la obra que a continuación se detalla, se expone al público el pliego de condiciones por plazo de cuatro días, a efectos de reclamaciones convocándose simultáneamente la licitación, que quedará aplazada en caso de formularse alguna, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto: Realización de la obra denominada Pavimentación y mejora alumbrado en Bjda. San Martín y otras, incluida en el Plan Provisional 2001, obra nº 6.

Presupuesto: 30.354.000 pesetas IVA incluido.

Garantías: Fianza provisional 2% del presupuesto. Fianza definitiva 4% del precio de adjudicación.

Clasificación del contratista: G-6.

Presentación de proposiciones: De acuerdo con el pliego de condiciones, en la Secretaría del

Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de trece días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio en el BOP.

Documentación: Según lo previsto en el pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo salvo

que coincida en sábado, en cuyo caso se realizará el día hábil siguiente.

El pliego de condiciones se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados.

Arévalo, 27 de junio de 2001.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

Número 2.247

Ayuntamiento de Gabilanes

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2001

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2001 aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2001.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto y sus documentos anexos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el horario de oficina, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes al amparo de los motivos establecidos en el artículo 151.2 de la citada Ley, que serán resueltas por el Pleno.

Si al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

I. Presupuesto General para 2001. Resumen por capítulos.

INGRESOS

Capítulo / Denominación	Pesetas	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.- Impuestos directos,	15.600.000	93.757,88
2.- Impuestos indirectos,	2.250.000	13.522,77
3.- Tasas y otros ingresos,	11.500.000	69.116,392
4.- Transferencias corrientes,	14.200.000	85.343,71
5.- Ingresos patrimoniales,	4.635.000	27.856,91
B) Operaciones de capital		
6.- Enajenación de inversiones reales,	2.500.000	15.025,30
7.- Transferencias de capital,	13.000.000	78.131,57
9.- Pasivos financieros,	25.000.000	150.253,02
Total,	88.685.000	533.007,58

GASTOS

Capítulo / Denominación	Pesetas	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.- Remuneración de personal,	15.900.000	95.560,92
2.- Gastos bienes corrientes y serv.,	21.000.000	126.212,542
3.- Gastos financieros,	3.000.000	18.030,3631
4.- Transferencias corrientes,	2.150.000	12.921,76
B) Operaciones de capital		
6.- Inversiones reales,	43.485.000	261.350,11
9.- Pasivos financieros,	3.150.000	18.931,88
Total,	88.685.000	533.007,58

II. Plantilla y relación de los puestos de trabajo de esta Entidad Local.

Personal Funcionario:

Secretario-Interventor: 1 plaza.

De la Corporación: 1 plaza.

Personal laboral: 4 plazas.**Total puestos de trabajo: 6 plazas.**

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/1988, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

Gavilanes, a 1 de junio de 2001.

El Alcalde-Presidente, *Antonio Padro Iglesias*.

Número 2.335

*Ayuntamiento de Herreros de Suso***ANUNCIO**

Por D. Leónides Jiménez Hernando, vecino de Herreros de Suso (Ávila), se ha solicitado Licencia de Actividad, para la instalación de la industria de Nave Agraria, en el local sito en Polígono 9, Parcelas 5002 y 5003.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 52.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este

Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Herreros de Suso, 11 de junio de 2001.
El Alcalde, *Jesús Díaz Rodríguez*.

– ooo –

Número 2.361

*Ayuntamiento de El Barraco***ANUNCIO**

D. José María Manso González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Barraco, hace

público que contra el acuerdo adoptado el día 7 de mayo, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2001 y de la plantilla de personal que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, no se ha presentado reclamación alguna; por lo que se considera definitivamente aprobado; transcribiéndose a continuación, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88 de diciembre, el resumen por capítulos que lo integran.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos: 66.310.000 pesetas, 398.531,13 euros.
2. Impuestos indirectos: 4.105.180 pesetas, 24.672,63 euros.
3. Tasas y otros ingresos: 42.685.000 pesetas, 256.542,02 euros.
4. Transferencias corrientes: 45.575.000 pesetas, 273.911,27 euros.
5. Ingresos patrimoniales: 13.142.000 pesetas, 78.985,01 euros.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales: 17.034.820 pesetas, 102.381,33 euros.
7. Transferencias de capital: 9.900.000 pesetas, 59.500,20 euros.

TOTAL INGRESOS: 198.752.000 pesetas, 1.194.523,58 euros.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal: 52.885.000 pesetas, 317.845,25 euros.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios: 82.980.000 pesetas, 498.719,84 euros.
3. Gastos financieros: 1.600.000 pesetas, 9.616,19 euros.
4. Transferencias corrientes: 3.400.000 pesetas, 20.434,41 euros.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales: 50.287.000 pesetas, 302.230,96 euros.

7. Transferencias de capital: 4.200.000 pesetas, 25.242,51 euros.

9. Pasivos financieros: 3.400.000 pesetas, 20.434,41 euros.

TOTAL GASTOS: 198.752.000 pesetas, 1.194.523,58 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- I. Con Habilitación de carácter nacional:
Secretario Interventor: 1 plaza, Grupo B.
- II. Escala Administración General:
2.1. Subescala Auxiliar: 3 plazas, Grupo D.
2.2. Subescala Subalterna: 1 plaza, Grupo E.
- III. Escala Administración Especial: Subescala Servicios Especiales.
3.1. Auxiliares Policía local: 1 plaza Grupo E.
3.2. Cometidos Especiales: 1 plaza Grupo D.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Barraco, 11 de junio de 2001.

El Alcalde, *José María Manso González.*

– o0o –

Número 2.366

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se ha instado licencia de actividad, para campamento de turismo, en el paraje de Bramajada, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1. de la Ley 5/1993, de 21 de junio, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pedro Bernardo, 30 de mayo de 2001.

La Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera*.

– o0o –

Número 2.391

Ayuntamiento de San Lorenzo de Tormes

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2000.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el *B.O.P.*

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

San Lorenzo de Tormes, 14 de junio de 2001.

El Alcalde, *Jaime de la Puente Vinuesa*.

– o0o –

Número 2.394

Ayuntamiento de Herreros de Suso

ANUNCIO

Por D.^a Ana María Aparicio Hernán, vecina de Herreros de Suso (Ávila), se ha solicitado Licencia de Actividad, para la instalación de la industria de Farmacia, en el local sito en c/ Trepinaldo n.º 5.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 52.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Herreros de Suso, 13 de junio de 2001.

El Alcalde, *Jesús Díaz Rodríguez*.

Número 2.395

Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila

ANUNCIO

Quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular en su caso las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

PADRONES MUNICIPALES

- I.B.I. RÚSTICA 2001.
- I.B.I. URBANA 2001.
- Cotos de Caza 2001.
- Tasa de Perros 2001.
- Terrazas y voladizos 2001.
- Alcantarillado 2001.

Quedando aprobados definitivamente si no existe reclamación alguna sobre ellos.

Tornadizos de Ávila, 12 de junio 2001.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.

– o0o –

Número 2.397

Ayuntamiento de Villanueva de Ávila

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 8 de junio de 2001, aprobó los siguientes padrones de arbitrios:

- Padrón de Recogida de Basuras.
- Padrón de Abastecimiento de Agua Potable.
- Padrón de Desagüe de Canales.
- Padrón de Tránsito de Ganados.
- Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Estos padrones se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *B.O.P.* para que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones oportunas de conformidad con el artículo 14.4 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se informa que el período de pago voluntario será desde el día 15 de julio hasta el 15 de septiembre en las oficinas municipales. Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Villanueva de Ávila, 11 de junio de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.398

Ayuntamiento de Monsalupe

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2000.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el registro General de la Corporación.

Monsalupe, 14 de junio del año 2001.

La Alcaldesa, *María Isabel Arribas Herráez*.

– o0o –

Número 2.399

Ayuntamiento de Poveda

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2000, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de

quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Amavida, 14 de junio de 2001.

El Alcalde, *Juan Carlos Jiménez Pérez*.

– o0o –

Número 2.338

Mancomunidad de Municipios Berrocal-La Horcajada

ANUNCIO

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2001, el Presupuesto General de la Mancomunidad para el ejercicio de 2001, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, durante el cual se admitirán contra el mismo, reclamaciones, alegaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Consejo de la Mancomunidad, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Finalizado el período de exposición, sin la presentación de ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación del siguiente resumen:

Estado de Ingresos

A) Operaciones Corrientes:

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos: 10.000 pts./ 60 EU.

Capítulo 4: Transferencias corrientes: 5.100.000 pts./ 30.652 EU.

Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales: 2.000 pts./ 12 EU.

B) Operaciones de Capital:

Capítulo 7: Transferencias de capital: 3.500.000 pts./ 21.035 EU.

TOTAL INGRESOS: 8.612.000 PTS./ 51.759 EU.

Estado de Gastos

A) Operaciones Corrientes:

Capítulo 1: Gastos de personal: 2.122.200 pts./ 12.755 EU.

Capítulo 2: Gastos bienes corrientes y servicios: 1.140.000 pts./ 6.851 EU.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6: Inversiones reales: 5.349.800 pts./ 32.153 EU.

TOTAL GASTOS: 8.612.000 PTS./ 51.759 EU.

Simultáneamente de conformidad con el art. 127 R.D.781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo como anexo del Presupuesto General:

I. Relación de puestos de trabajo y plantilla:

1. Cuerpos de Habilitación Nacional.

1.1. Secretario-Interventor del municipio que ostenta la capitalidad, la Horcajada (art. 14 de los Estatutos).

2. Puestos de trabajo reservados a personal laboral.

2.1. Operario conductor, plaza 1, Grupo E, Jornada tiempo parcial, C. Interino.

La Horcajada, 12 de junio de 2001.

El Presidente, *Benigno Rollán López*.

– oOo –

Número 2.339

*Mancomunidad de Municipios
Berrocal-La Horcajada*

ANUNCIO

Elaborada la Cuenta General compuesta por los estados y cuentas anuales del ejercicio de 2000, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y 8 días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en la Secretaría; todo ello conforme al artículo 193.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

La Horcajada, 23 de abril de 2001.

El Presidente, *Benigno Rollán López*.

**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 2.216

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1
DE ÁVILA

**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D.^a Asunción Esther Martín Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 53/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JESÚS BERRÓN GÓMEZ contra la empresa RIMARPIN, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

DISPONGO

PRIMERO. Despachar la ejecución solicitada por D. Jesús Berrón Gómez y D. Antonio Arribas Muñoz, contra la empresa RIMARPIN S.L., por un importe de 1.512.954 ptas. de principal, más 264.767 ptas. para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO. Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos. A tal fin:

A. Requírase a la parte ejecutada para que en el plazo de cinco días manifieste sobre sus bienes o derechos susceptibles de ser embargados, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades (artículos 247 de la LPL) y con los apercibimientos contenidos en el artículo 589 de la LEC.

TERCERO. Dar traslado de esta Resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la LPL).

Así lo manda y firma SS.^a Ilma. D. Julio Severino Barrio de la Mota. Doy fe.

Ante mí.

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo ordenado, registrándola en el libro correspondiente, y se procede a su notificación a los interesados por los

medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la LPL. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RIMARPIN S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*. En Ávila, a treinta y uno de mayo de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.186

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3
DE PAMPLONA (IRUÑA)

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

D.^a LOURDES GARCÍA RUIZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de PAMPLONA/IRUÑA, HAGO SABER:

Que en autos n.º 561/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.^a MARÍA TERESA URDAPILLETA MARRODAN contra la empresa INSS, HEREDEROS DEL SR. NAVARRO DÍAZ (ASCENCIÓN RODRÍGUEZ DE PABLO Y SUS 4 HIJOS), sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado resolución de esta fecha por la que se acuerda citar a RICARDO NAVARRO RODRÍGUEZ con domicilio en ÁVILA en Ctra. Valladolid, Finca Fuentes Claras de Arriba, mediante publicación de la presente, a fin de que el próximo día 26 de julio de 2001 a las 10,40 horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la Calle San Roque s/n, 1 planta, Palacio de Justicia, a fin de celebrar los actos de Conciliación y Juicio Subsiguiente de no lograrse la avenencia en aquél, advirtiéndole que puede aportar aquellos medios de prueba de que intente valerse, y que dichos actos no se suspenderán aunque dejase de asistir.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de CITACIÓN EN LEGAL FORMA a RICARDO NAVARRO RODRÍGUEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín oficial de la Provincia de Avila*, en PAMPLONA/IRUÑA a 30 de mayo de 2001.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

Número 2.360

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1
DE CUENCA

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D. FRANCISCO ANTONIO BELLÓN MOLINA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cuenca,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 59/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.^a OLGA SÁIZ OLMEDILLA contra la empresa H.D.2010, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«PROPUESTA DE AUTO S.S.^a SECRETARIO JUDICIAL. D. Francisco Antonio Bellón Molina.

En Cuenca a siete de junio de dos mil uno.

DISPONGO:

PRIMERO: Despachar la ejecución solicitada por D.^a OLGA SÁIZ OLMEDILLA contra H.D.2010, S.L. por un importe de 174.533 ptas. de principal más 17.453 ptas. y 13.089 ptas. para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, estando la demandada en paradero desconocido y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, c/c n.º 1619000064005901 sito en c/ Carretería n.º 39 de Cuenca.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe constestar al requerimiento en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238.3 LPL.

TERCERO: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

CUARTO: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

CONFORME:

El Magistrado Juez, *Ilegible*.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL, doy fe».

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a H.D.2010, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *B.O.P de Ávila*. En Cuenca a siete de junio de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

– ooo –

Número 2.187

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO
DEPARTAMENTO 3.º

EDICTO

La Subdirectora Técnica del Departamento y Secretaría en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-80/01, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 24 de mayo de 2001, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

HACE SABER: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-80/01, del ramo de Corporaciones Locales, Ávila, como consecuencia de un presunto alcance habido en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de dos mil uno.

La Subdirectora Técnica, Secretaria del procedimiento, *G. Muñoz Álvarez*.—Firmado y rubricado.